MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARTIGAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
E-mail: municipalidad15.20@gmail.comTelefax: (0743-20016)

DICTAMEN Nº 002/2016
Contratación Directa Nº 02/2016

General Artigas, 15 de Marzo del 2.016.-

Señor
Prof. Jorge G. García , Intendente
Municipalidad de Gral. Artigas

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de General Artigas , en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de Evaluación y recomendación de Adjudicación, en este caso de la ***Contratación Directa Nº 02/2016 ID Nº 307 041*** para la **"Construcción de Obras de uso Público- Restauración de Paredes y Aberturas del Centro de Salud** cumple en remitirle el dictamen correspondiente.-

Que, Conforme al acta de recepción y Apertura de sobres de ofertas, labrada por la U.O.C solo se han presentado en tiempo para dicho acto las siguientes empresas :

- Atantic Construcción & Equipamientos .....Gs. 83.440.000.-
- J. Aguayo Construcciones.....Gs. 78.880.000.-
- Luis Darío Benítez Jara .....Gs. 72.570.000.-
- NAE Construcciones.....Gs. 81.090.000.-
- Jorge D. Martínez C.....Gs. 89.575.000.-
- El Yunque.....Gs. 76.630.000.-
-

Que el **COSTO ESTIMADO** para la contratación de referencia asciende a la suma de **Gs.100.000.000 (Cien millones).**----------

Que en el marco del procedimiento de referencia para la **"Construcción de Obras de uso Público- Restauración de Paredes y Aberturas del Centro de Salud de General Artigas"**, el comité de evaluación reunidos en sesión para verificar los documentos que los oferentes han presentado conjuntamente con su oferta y cuyo resultado se expresa en el siguiente cuadro.-

Documentos	Atlantic Construcción & Equipamientos	J. Aguayo Construcciones	Luis D. Benítez	NAE Construcciones	Jorge D. Martínez	El Yunque
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta y poder del representante legal para el caso de sociedades	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	NO Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).-	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de menores	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art40 y de integridad Art.20,inc"W" ambos de la ley 2051/03 de acuerdo con la resol.Nº 330/07 de la DGCP.-	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferta y Documentos debidamente firmado y completados y foliados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple

En relación a las documentaciones solicitadas se pudo comprobar que la oferta más baja no Cumple a cabalidad con lo exigido en el pliego de Bases y Condiciones por lo tanto se ha analizado la segunda mejor Oferta, lo cual ha dado cumplimiento al suministro de las documentaciones exigidos en el Pliego.

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de las ofertas presentadas por las empresas, y habiéndose examinado el suministro de las documentaciones se comprueba que segunda mejor oferta cumple con lo exigido en el pliego de bases y Condiciones por tanto la misma es susceptible analizarse económicamente ya que se encuadra dentro del Presupuesto de la Institución Municipal, y que la empresa el Yunque del señor Ricardo Alvarenga Villasanti ha dado cumplimiento a todo lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones y

Que según el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone ***"La Convocante adjudicara al participante que presente la Oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones , que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, además manifiesta que si dos o más ofertas son solventes , porque han cumplido a la totalidad de los requisitos , el contrato se adjudicara a quien presente la oferta más baja.***

Por todas las consideraciones señaladas precedentemente, recomendamos al señor Intendente Municipal que para la **"Construcción de Obras de uso Público- Restauración de Paredes y Aberturas del Centro de Salud de General Artigas,** Adjudicar al señor Ricardo Alvarenga Villasanti teniendo en cuenta que la Empresa cumple con los requerimientos exigidos para ser adjudicado, cuya oferta se encuadra dentro del presupuesto por el monto total de **Gs. 76.630.000*(Setenta y seis millones seiscientos treinta mil).***----------

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los 15 días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis .----------

.....
Fredys Ramón Vera
Comité de Evaluación

.....
Abdel Osvaldo Mussi
Comité de Evaluación